RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.184/2020.-

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre del 2020.-

VISTO: El llamado **CONTRATACION DIRECTA ID 386.043** ***"REPARACIÓN DE PLAZA JUANA MARIA DE LARA"***, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID: 386.043** ***"REPARACIÓN DE PLAZA JUANA MARIA DE LARA"***, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 564/20.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 03 de Noviembre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, a través del dictamen N° 175 de fecha 13 de Noviembre del 2020 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Firma "RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales", representada por RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, con R.U.C. N° 4665793-2** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.184/2020.-

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre del 2020.-

...////

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		0
1.1		ESTABILICACION Y NIVELACION DE SUELO	Metros cúbicos	144	22.000	3.168.000
1.2		Piso de hormigón en zona de gimnasio, ajedrez y ping-p	Metros cúbicos	6	1.280.000	8.243.200
1.3		Piso de hormigón de los camineros en general	Metros cúbicos	7	1.340.000	9.098.600
1.4		Desagüe pluvial de 150 mm	Metro lineal	118	58.000	6.844.000
1.5		Rejillas de patio	Unidad	7	290.000	2.030.000
1.6		Asientos de mamposteria (8)	Metros cuadrados	20	155.000	3.100.000
2	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1		0
2.1		Pilar y acometida eléctrica	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.2		Alimentación eléctrica hasta la pista sintética en 6mm	Metro lineal	30	32.000	960.000
2.3		Columnas de iluminación	Unidad	7	495.000	3.465.000
2.4		Reflectores H.P.I.T	Unidad	7	495.000	3.465.000
3	72131601-011	BAÑO	Unidad Medida Global	1		0
3.1		Zapatas y viga-cadena de HºAº	Metros cúbicos	2	1.200.000	2.208.000
3.2		Aislación horizontal	Metro lineal	8	29.076	244.238
3.3		Pared de ladrillo común	Metros cuadrados	22	70.000	1.568.000
3.4		Loza de HºAº	Metros cúbicos	1	1.683.740	909.220
3.5		Revoque	Metros cuadrados	37	22.500	841.500
3.6		Instalación de agua (baño)	Unidad Medida Global	1	360.000	360.000
3.7		Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	320.000	320.000
3.8		Piso cerámico	Metros cuadrados	4	55.000	209.000
3.9		Azulejos	Metros cuadrados	16	90.000	1.440.000
3.10		Pozo ciego	Unidad Medida Global	1	1.850.000	1.850.000
3.11		Cámara séptica	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
4	70111713-999	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO	Unidad Medida Global	1		0
4.1		Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores, (PRESSION DE PIERNAS CON SURF)	Unidad Medida Global	1	3.950.000	3.950.000
4.2		Equipo de entrenamiento para extremidades superiores, (PECTORALCON TTRADOS	Unidad Medida Global	1	3.950.000	3.950.000
4.3		Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores,(ELIPTICO INOIVIDUAT)	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
4.4		Equipo de entrenamiento (ADUCCION/ABDUCCION)	Unidad Medida Global	1	2.150.000	2.150.000
4.5		Equipos para abdominales	Unidad Medida Global	1	2.150.000	2.150.000
5	70111713-9999	EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL	Unidad Medida Global	1		0
5.1		carrusel	Unidad Medida Global	1	4.800.000	4.800.000
5.2		Parque infantil completo de hierro (hamaca doble)	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
6	70111713-999	EQUIPAMIENTOS ZONA DE JUEGOS	Unidad Medida Global	1		0
6.1		Mesa de ajedrez de HºAº	Unidad Medida Global	3	5.500.000	16.500.000
					Precio Total	93.973.758

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.184/2020.-

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre del 2020.-

...///

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------
Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA ID: 386.043** "*REPARACIÓN DE PLAZA JUANA MARIA DE LARA*", a la **la Firma "RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales", representada por RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, con R.U.C. N° 4665793-2,** por un monto de **Gs. 93.973.758.- (GUARANIES: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal